COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME Nº 2

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:30 horas del día 20 de abril de 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 36 de fecha 20 de abril de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **Señor Presidente del Comité de Evaluación GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales ,Sub Oficiales y Funcionarios Públicos, nombrados a continuación, a los efectos de proseguir las evaluaciones de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 08/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES" - ID Nº 325.933**, convocada por el Comando Logístico- UOC N° 5 .-

Acto seguido se procede a la Evaluación de los Documentos de Carácter Formal Expuestos en el PBC como Requisitos de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para Calificación Posterior y de los Documentos Solicitados y/o Aclaraciones a los siguientes oferentes.

- **AYALA PERDOMO INGENIERIA (DE VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO)**
- **Ing DIEGO SZKLARKIERVICZ (DE DIEGO SZKLARKIERVICZ)**
- **PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA**

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la experiencia y capacidad técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los bienes solicitados, en el caso de ser adjudicados.

Se constata, la omisión de presentación de varios documentos de carácter formal, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que tampoco se encontraban activos en el SIPE para ser verificados; por lo tanto conforme a lo establecido en el Art. 59 "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, **se ha solicitado mediante notas las documentaciones omitidas y/o incompletas de sus oferta, errores aritméticos, así como también las aclaraciones correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de evaluación.**

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los documentos presentados dentro de las ofertas y las presentadas con posterioridad de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Evaluación:

1- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE AYALA PERDOMO INGENIERIA (DE VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO):

Por Nota Nº 01/17 del Comité de Evaluación, de fecha 20 de abril del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

Se há solicitado los siguientes:
Aclaración (error aritmético):
- Lote Nº 3: monto total de la oferta (verificar)

Presentar los siguientes documentos:

- Constancia de haber realizado dicha visita al local para mejor cotización o;

Declaración jurada de conocer los servicios y bienes a ser requeridos.

- Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos, (la información debe contener lo siguiente; marca, modelo, procedencia y tipo de material a ser utilizado para el servicio), este pedido obedece a los efectos de tener constancia para la evaluación y de ser adjudicado, constatar en la elaboración de los documentos contractuales.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 –UOC Nº 5-, más a tardar hasta el viernes 21 abril de 2017 hasta las 16:30 hs.

La nota fue remitida por Fax Telef Nº 021-931.867/0982-568107 y por correo electrónico,(victor.ayala71@hotmail.com) y Recepcionado.

Cabe mencionar que el Oferente **AYALA PERDOMO INGENIERIA (DE VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO),:**

Ha contestado a lo solicitado por la convocante fuera del plazo establecido por la convocante con **nota S/N de fecha 24 de abril siendo a las 11:35** horas, **ha presentado contestación en forma deficiente:**

No se observa aceptación de error aritmético en el Lote Nº 3.
Presentó una Declaración Jurada de conocer los servicios y bienes a ser requerido a nombre del Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5, (debiendo ser a nombre de la Convocante: Comando Logístico - Unidad Operativa de Contratación Nº 5).
Presentó una Declaración Jurada de Conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones a nombre del Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5, (debiendo ser a nombre de la Convocante: Comando Logístico - Unidad Operativa de Contratación Nº 5).
Presento su Composición y desglose de los precios ofertados de forma deficiente al presentar una planilla de composición de precios sin firma, sin sello de la empresa, además la planilla de costeos en cada ítems no se desglosa que marca/procedencia del material a ser utilizado para el servicio, omitiendo así la calidad de los materiales que serían utilizados en caso de que fuera beneficiado, su composición de precios unitarios no está acorde al precio del mercado y muy por debajo del precio referencial de la convocante.

Observación: Lo solicitado por la convocante en tiempo y forma se considera sustancial.

De conformidad a la Ley Nº 2051/03, Art 26: "***Evaluación de las ofertas***, los defectos de forma o no sustancial y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados, en este punto se solicitó por Nota al oferente la corrección de error aritmético…".

Que el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa en su Art 57: *"Aclaración de ofertas*. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito.

Se ha solicitado por Nota al oferente la aclaraciones y documentos necesarios".

Y el Art 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa *"Conformidad de la oferta con el PBC.* La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios anexos o de las obras, especificados en el PBC; o 2.... y 3...".

Artículo 59° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa del "Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada....".

2- <u>DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE ING DIEGO SZKLARKIERVICZ:</u>

Por Nota Nº 02/17 del Comité de Evaluación, de fecha 20 de abril del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

<u>Se há solicitado lo siguiente:</u>

- Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos, (la información debe contener lo siguiente; marca, modelo, procedencia y tipo de material a ser utilizado para el servicio), este pedido obedece a los efectos de tener constancia para la evaluación y de ser adjudicado, constatar en la elaboración de los documentos contractuales.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 –UOC Nº 5-, más a tardar hasta el viernes 21 abril de 2017 hasta las 16:30 hs.

<u>La nota fue remitida por Fax Telef Nº 021-226.157 y por correo electrónico, y Recepcionado.</u>

El Oferente **<u>ING DIEGO SZKLARKIERVICZ:</u>** Ha presentado con nota sin número en fecha 21 de abril en tiempo y forma establecido por la convocante los documentos solicitados anteriormente mediante nota.

Ha presentado la planilla de Composición y desglose de los precios ofertados en cada lote con sus respectivos, marca procedencia de los materiales a ser utilizado en caso de que sea beneficiado.

3- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA:

Por Nota Nº 03/17 del Comité de Evaluación, de fecha 20 de abril del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

Se há solicitado lo siguiente:

- Constancia RUC
- Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos, (la información debe contener lo siguiente; marca, modelo, procedencia y tipo de material a ser utilizado para el servicio), este pedido obedece a los efectos de tener constancia para la evaluación y de ser adjudicado, constatar en la elaboración de los documentos contractuales.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 –UOC Nº 5-, más a tardar hasta el viernes 21 abril de 2017 hasta las 16:30 hs.

La nota fue remitida por Fax Telef Nº 021-902.528 y por correo electrónico, y Recepcionado:

El Oferente **PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA:** Ha presentado con nota sin número en fecha 21 de abril en tiempo y forma establecido por la convocante los documentos solicitados anteriormente mediante nota.

- Constancia RUC.
- Ha presentado la planilla de Composición y desglose de los precios ofertados en cada ítems de los lotes con sus respectivos, marca procedencia de los materiales a ser utilizado en caso de que sea beneficiado
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario

Observación: Las Notas cursadas por éste Comité, como así también las respuestas emitidas por los oferentes con los documentos presentados, se adjuntan y forman parte del presente Acta de Evaluación.-

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. **Cabe mencionar que en este punto se verificara la presentación de las documentaciones formales sin tener en cuenta los precios unitarios como mejor oferta.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE LA RESOLUCION NDCP Nº 849/15, a fin de comprobar que la misma no estén afectados.

Se procederá a la evaluación de los documentos de carácter formal – **experiencia, capacidad legal y técnica** - expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II - criterios de evaluación y requisitos de calificación – requisitos para calificación posterior, para ejecutar el contrato (en el caso de ser adjudicados) de las siguientes firmas comerciales, cuyas ofertas calificaron para esta etapa los siguientes oferentes:

- **AYALA PERDOMO INGENIERIA (DE VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO)**
- **Ing. DIEGO SZCLARKIERVICZ (DE DIEGO SZCLARKIERVICZ)**
- **PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA**

Dicha evaluación se realizará a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Inc a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el inciso a) del Art 40.
Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Función Pública , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha verificado a los miembros de cada oferente y no se encuentran datos que pudiera afectado en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la Cedula de Identidad de cada convocante o firmante de la oferta

- Se ha comprobado que los miembros componentes de los Oferentes ; **AYALA PERDOMO INGENIERIA (DE VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO), Ing. DIEGO SZCLARKIERVICZ (DE DIEGO SZCLARKIERVICZ) y PEGASUS SA-EMPRESA**, no se encuentran expuesto al Art 40 Inc a y b., por lo tanto es apto de ser analizado en la siguiente etapa

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL FINANCIERA.

Oferentes:

- **AYALA PERDOMO INGENIERIA (DE VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO)**
- **Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ (DE DIEGO SZKLARKIERVICZ)**
- **PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA**

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta** con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, **la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como** especificaciones técnica, plazos de entrega, **capacidad financiera** y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1.- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
AYALA PERDOMO INGENIERIA (DE VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO)					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.144.780.043	1.698.484.128	**2.067.781.247**	**5,42**	**1,81**
PASIVO CORRIENTE	626.970.413	973.996.753	1.120.179.012		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,825891652**	**1,743829353**	**1,845938216**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,81. % en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	66.852.698.942	88.366.715.511	1.162.350.198	97,60	32,53
ACTIVO TOTAL	1.352.678.899	1.870.693.588	**1.239.286.798**		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**49,42244534**	**47,2374076**	**0,937918648**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. **Esta empresa posee el 32.53 % en promedio, supera el límite del promedio exigido por esta convocante.**

RENTABILIDAD					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	148.868.151	162.356.826	363.032.218	0,90	0,30
CAPITAL	570.156.514	719.044.344	881.401.491		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,2611005**	**0,22579529**	**0,411880649**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,30 %** en promedio.

2. ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGISTICO

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
ING DIEGO SZKLARLIERVICZ					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.771.628.547	3.437.973.371	**5.616.054.018**	43,36	14,45
PASIVO CORRIENTE	274.675.768	114.861.285	1.683.800.572		
RATIO DE LIQUIDEZ	**10,09054627**	**29,93152454**	**3,335343931**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **14,45. %** en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	274.675.768	114.861.285	1.683.800.572	0,42	0,14
ACTIVO TOTAL	2.873.925.833	3.522.865.300	**5.698.394.537**		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,095575107**	**0,032604507**	**0,295486836**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,14 % en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	961.982.592	804.447.236	584.987.957	1,07	0,36
CAPITAL	1.632.337.084	2.594.319.676	3.398.766.912		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,589328394**	**0,310080228**	**0,172117704**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,36 %** en promedio.

3. ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.812.768.679	5.321.671.007	**6.923.872.456**	10,38	3,46
PASIVO CORRIENTE	814.411.777	3.036.714.910	4.635.297.165		
RATIO DE LIQUIDEZ	**7,137382886**	**1,752443402**	**1,493727847**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,46. %** en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	814.411.777	3.036.714.910	4.635.297.165	1,36	0,45
ACTIVO TOTAL	5.924.600.546	5.321.671.007	**7.057.709.196**		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,137462732**	**0,570631838**	**0,656770779**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee **el 0,45 % en** promedio.,

RENTABILIDAD					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	88.999.699	159.619.206	132.905.493	0,16	0,05
CAPITAL	5.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,01779994	0,079809603	0,066452747		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,05 %** en promedio.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

El oferente **AYALA PERDOMO INGENIERIA (DE VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO) ha superado el porcentaje de endeudamiento conforme se detalla:**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente **solvente** cuando este índice **no supera el 0,80 % en promedio.**

Esta empresa ha superado el límite de porcentaje requerido por la convocante posee el 32.53 % en promedio. De esta forma no se ajusta sustancialmente al PBC.

Es esta etapa se procede a la consolidación de los SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL, se procede a ser analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL

	AYALA PERD0MO INGENIERIA	ING DIEGO SZKLARKIERVICZ	PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA
A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

	Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C)	**Oferentes en Consorcio.**			
	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. - Copia de Contratos y certificados de buen cumplimiento de contrato ejecutados de provisión de servicios de Mantenimiento de edificios y locales ; Recepciones Finales. **Observaciones:** Los oferentes deberán presentar los documentos legales mencionados a fin de demostrar su experiencia en la provisión de servicios iguales a los ofertados (mantenimiento de edificios y locales) por un monto equivalente a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016), asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. - **Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015**	CUMPLE CUMPLE **NO CUMPLE**	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido Planilla de Precios en planilla Excel en medio magnético.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Composición y desglose de los precios ofertados	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer los servicios y bienes a ser requerido	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs: El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL,EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal, Experiencia Técnica y Capacidad Financiera y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Es esta etapa se procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal, que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".- llegando a una conclusión:**

Se ha solicitado al Oferente AYALA PERDOMO INGENIERIA (DE VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO por Nota Nº 01/17 del Comité de Evaluación, de fecha 20 de abril del corriente, documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior

El oferente ha remitido contestación fuera del plazo establecido.

Además ha contestado a lo solicitado por la convocante, **de forma deficiente:**

- **No se observa aceptación de error aritmético en el Lote Nº 3.**

- **Presentó una Declaración Jurada de conocer los servicios y bienes a ser requerido a nombre del Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5**,(debiendo ser a nombre de la Convocante: **Comando Logístico - Unidad Operativa de Contratación Nº 5**).
- **Presentó una Declaración Jurada de Conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones a nombre del Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5**, (debiendo ser a nombre de la Convocante: **Comando Logístico - Unidad Operativa de Contratación Nº 5**).

- **Presento su Composición y desglose de los precios ofertados de forma deficiente al presentar una planilla de composición de precios sin firma, sin sello de la empresa, su composición de precios unitarios no está acorde al precio del mercado y muy por debajo del precio referencial de la convocante además la planilla de costeos en cada ítems no se desglosa que marca/procedencia del material a ser utilizado para el servicio, omitiendo así la calidad de los materiales que serían utilizados en caso de que fuera beneficiado.**

- **Como así también no cumple** en la evaluación del **Análisis financiero ENDEUDAMIENTO** el índice requerido **es 0,01 al 0,80 %.** En donde se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. **Esta empresa posee el 32.53 % en promedio**, **supera el límite del promedio exigido por esta convocante.**

De conformidad a la Ley Nº 2051/03, Art 26: "***Evaluación de las ofertas***, los defectos de forma o no sustancial y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados, en este punto se solicitó por Nota al oferente la corrección de error aritmético…".

Que el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa en su Art 57: *"Aclaración de ofertas*. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito. Se ha solicitado por Nota al oferente la aclaraciones y documentos necesarios".

Y el Art 58: ***"Conformidad de la oferta con el PBC.*** La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios anexos o de las obras, especificados en el PBC; o 2.... y 3..."..

Artículo 59° ***"Disconformidad, errores y omisiones***. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, ***su oferta podrá ser rechazada****...."*.-

Una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, en este punto la oferta presentada por AYALA PERDOMO INGENIERIA (DE VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO) no reúne los requisitos exigidos por la convocante en el PBC, por lo tanto su oferta QUEDA DESCALIFICADA.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter formal, Capacidad Legal, Experiencia Técnica y Capacidad Financiera que se mencionan en el cuadro precedente:

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial, documentos formales Capacidad Legal, Experiencia Técnica y Capacidad Financiera; son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa los siguientes oferentes:

- **Ing DIEGO SZKLARKIERVICZ (DE DIEGO SZKLARKIERVICZ)**
- **PEGASUS SA-EMPRESA CONSTRUCTORA**

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos formales y capacidad financiera, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado **por lote**.

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su Segunda Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL, siendo las 17:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día miércoles 26 de abril a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas, en su tercera etapa **–INFORME Nº 3- EVALUACIÓN TECNICA, PRECIO Y ESPECIFICACION TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. JUANA E GIMENEZ DE VILLALBA
FF.PP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

Arq. ROBERTO B MIERES
FF.PP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

Arq. JOSE LUIS CARRACELA
FF.PP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
S/ OFICIAL INT – Análisis Técnico y Contable
Secretario

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE 1º INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MIGUEL ANGEL FRANCO LOPEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación